



**APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A DOÑA
MARINA BALBONTIN RIFFO, JEFA DEPTO.
SALUD MUNICIPAL**

DECRETO (S) N° 2536.-

CHILLÁN VIEJO, 25 de noviembre de 2011.-

VISTOS:

a) Correo electrónico Sr. Jefe de Gabinete de fecha 25.11.2011, en el que se instruye trabajos extraordinarios a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1545 del 16/12/2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Doña **MARINA BALBONTIN RIFFO**, RUN 9.377.365-9, Jefa del Departamento de Salud Municipal, las cuales se realizarán día sábado 26 de noviembre de 2011, en jornada de 15:00 a 16:30 horas con la finalidad de asistir a Actividad "Feria de Alimentación Saludable" Programa Vida Chile, a realizarse en el Parque Monumental de Chillán Viejo.

2. Don Ulises Aedo Valdes, Administrador Municipal autoriza la realización un máximo de 1,30 horas de labores extraordinarias, las cuales serán registradas en el libro de firmas autorizado para tales efectos.

3. Compéñese el tiempo extraordinario con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta N° **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MGGB/MBR/CSN/lec

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Desamu, Depto. de Salud Municipal.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**